

BANCO DE ESPAÑA

12172 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de junio de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9592	dólares USA.
1 euro =	118,68	yenes japoneses.
1 euro =	7,4327	coronas danesas.
1 euro =	0,64220	libras esterlinas.
1 euro =	9,0585	coronas suecas.
1 euro =	1,4700	francos suizos.
1 euro =	85,30	coronas islandesas.
1 euro =	7,3505	coronas noruegas.
1 euro =	1,9464	levs búlgaros.
1 euro =	0,57968	libras chipriotas.
1 euro =	30,520	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,65	forints húngaros.
1 euro =	3,4519	litas lituanos.
1 euro =	0,5849	lats letones.
1 euro =	0,4132	liras maltesas.
1 euro =	3,8648	zlotys polacos.
1 euro =	31,953	leus rumanos.
1 euro =	226,1849	tolares eslovenos.
1 euro =	44,336	coronas eslovacas.
1 euro =	1.478.000	liras turcas.
1 euro =	1,6860	dólares australianos.
1 euro =	1,4737	dólares canadienses.
1 euro =	7,4817	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9590	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7065	dólares de Singapur.
1 euro =	1.165,33	wons surcoreanos.
1 euro =	9,7766	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de junio de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

12173 RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, código 4G, marca y modelo «Cartonajes M. Petit», 17050-H01/15, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona) para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliú de Llobregat: Embalaje combinado, código 4G, marca

y modelo «Cartonajes M. Petit», 17050-H01/15, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33034236/02B, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificado por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-876 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit», 17050-H01/15.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 14 de mayo de 2004 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima». Calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla». 08980 San Feliú de Llobregat (Barcelona). Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33034236/02B.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-876-11
RID/IMDG/OACI	02-H-876

Características del envase/embalaje: 17050-H01/15.

Envase interior:

Encendedores de cigarrillos, ref. 10003805, modelo «Clipper» rellenables de «Flamagás, Sociedad Anónima», colocados en una cajita de cartoncillo de fondo automontable.

Dimensiones de la cajita: 78 x 65 x 60 milímetros.

Número de encendedores por cajita: 10.

Número de cajitas en el embalaje: Máximo 50.

Número total de encendedores: 500.

Las cajitas están colocadas en tres pisos de 16 cajitas por piso.

Peso de la cajita llena: 177 gramos.

Peso de un encendedor lleno: 16 gramos.

Peso de un encendedor vacío (sin gas): 12,9 gramos.

Se cumple la condición de que el contenido del gas sea inferior a 10 gramos.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 333 x 278 x 215 milímetros.

Peso de la caja vacía: 480 gramos.

Peso bruto de la caja llena: 9,358 kilogramos.

Peso bruto máximo de la caja llena: 10 kilogramos.

Unión de la caja: Encolada.